Gobernación del CAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Planeación
FECHA	Octubre 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde la Constitución Política 1991, se incorporó la noción de Estado Social de Derecho, consagrando normativamente tanto mecanismos para intervenir y hacer efectiva la vigencia del interés social sobre el interés particular como principios trascendentales de organización político administrativa en dirección a otorgar a las regiones mayores niveles de autonomía política fiscal y administrativa, en consideración a este concepto se establece que Colombia es un Estado Social de derecho, democrático y participativo en el que la actuación de los ciudadanos en la gestión de las entidades territoriales hace parte integral de la función y de la gestión pública en la formulación de sus políticas de desarrollo.

En virtud de lo anterior, en los artículos 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Política se consagraron los principios de la democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público; es por ello que la participación se ha establecido como un derecho de las personas y sus organizaciones, sin distingo alguno, a incidir, a través de diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos, cuando les asista interés o puedan resultar afectados o beneficiados por los mismos.

Por otra parte, el literal d) del artículo 152 establece que mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará *"(...) instituciones, y mecanismos de participación ciudadana*, y el artículo 270 ídem *"(...) las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

Que en el mismo sentido el numeral 2° del artículo 305 ídem, indica que es atribución del Gobernador de cada uno de los entes territoriales

"(...) 2.- Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes ....

El artículo 340 ibídem señala que "*Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos,*

comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el sistema nacional de planeación". (Subraya fuera de texto)

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 152 de 1994, señala como funciones del Consejo de Planeación CTP, entre otras las siguientes:

"1. Analizar y discutir el proyecto del Plan de desarrollo. 2. Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del plan, mediante la organización de talleres, foros o reuniones con los consejos territoriales de planeación, con el fin de garantizar la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la constitución política. 3. Absolver las consultas que formule el gobierno o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan. 4. Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del plan. 5. Conceptuar sobre el proyecto del plan de desarrollo elaborado por el gobierno, el cual deberá establecer la relación entre el plan de desarrollo con el programa de gobierno, conocer la evaluación del plan de desarrollo inmediatamente anterior, comprobar que el plan territorial esté armonizado con los planes de desarrollo de otros niveles de gobierno (en nuestro caso, con el plan nacional y con los planes municipales), verificar que exista articulación entre la parte estratégica y la parte financiera y verificar la viabilidad del plan y que sea evaluable. 6. Hacer seguimiento y evaluación al plan y participar activamente en los procesos de rendición de cuentas. 7. Participar y promover la asistencia de otros consejeros en espacios de formación y capacitación, congresos y demás actividades promovidas por el Consejo Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Planeación y demás instancias que los ofrezcan.". No obstante a lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 de la Ordenanza No. 010 de 16 de diciembre de 2002, por la cual se adopta el Estatuto Departamental de Planificación, la principal función del Consejo Territorial es la de verificar la correspondencia del plan con el programa de gobierno registrado por el Gobernador al momento de la inscripción como candidato.

Así mismo es pertinente mencionar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0131 de 2024 el Consejo Departamental de Planeación de la Gobernación del Cauca estará integrado por los representantes de los sectores a los que hace referencia el Decreto 0130 del 28 de febrero de 2024 y por los integrantes de las representaciones de los sectores: Solidario, Indígenas, Ecológicos y cultural, contemplados en el Decreto 0535 del 19 de febrero de 2020 para un total de 20 consejeros entre principales y suplentes.

Por otra parte fallo de sentencia de constitucionalidad C-524 de 2003, en concordancia con el artículo 340 de nuestra carta magna, determina que *"la función consultiva que tienen los Consejos Territoriales*

de Planeación - CTP en relación con el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial no se limita a servir de foro de discusión de los planes de desarrollo, sino que su permanencia es institucional, es decir, que debe realizar seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo, incluyendo las modificaciones que requiera el plan. (...)".

En virtud de lo anterior se formuló y se presentó el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, Y DE LA GESTIÓN, Y CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** identificado con BPIN No. 202500000044590, el cual cuenta con ficha de viabilidad del 05 de diciembre de 2025, y tiene como objetivo general *"mejorar la alineación entre los objetivos institucionales y las acciones estratégicas de la gobernación del departamento del Cauca"* }

El objetivo general de este proyecto es alinear los objetivos institucionales y las acciones estratégicas de la Gobernación del departamento ya que, por mandato constitucional y legal, las acciones estratégicas de la administración pública territorial no se definen de forma aislada, sino que requieren de un proceso obligatorio de concertación, seguimiento y control social por parte de la ciudadanía organizada a través del Consejo Departamental de Planeación (CTP). Apoyar la capacidad operativa y logística del CTP se traduce directamente en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de seguimiento y control social a las metas del Plan de Desarrollo Departamental *"La Fuerza del Pueblo"* 2024-2027.

Ahora bien, para el cumplimiento del objetivo propuesto, se requiere "fortalecer las capacidades de la Secretaría en pro de incrementar la calidad y eficiencia de la inversión pública en el departamento del Cauca", cuyo cumplimiento permitirá una asignación de recursos públicos para proyectos que buscan mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de la población caucana; para llevarlo a cabo, se requiere del fortalecimiento de los grupos de trabajo que conforman la Secretaría de Planeación, lo que permitirá el desarrollo de acciones de Coordinación; asistencia técnica integral a las dependencias de la gobernación del Cauca y a los municipios; desarrollo de procesos de planeación, gestión de recursos y ejecución de proyectos financiados con recursos propios, del sistema general de participación y del sistema general de regalías, abarcando diversos sectores y programas de inversión, incluyendo los relacionados con Agua Potable y Saneamiento Básico del Plan Departamental de Aguas; *apoyo al Consejo Departamental de Planeación del Cauca*; Gestión y articulación de la oferta y demanda institucional para facilitar el acceso a modalidades de cooperación internacional o descentralizada; mejoramiento continuo de los procesos de gestión administrativa, jurídica y comunicaciones.

Para el cumplimiento de lo anterior, se ha trazado el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Incrementar la capacidad de respuesta en cada una de las etapas que componen el ciclo de los proyectos de inversión presentados a la Secretaría de Planeación
2. Fortalecer la asistencia técnica brindada en las etapas de formulación y presentación de proyectos de inversión

3. **Brindar apoyo al Consejo de Planeación Departamental**
4. Realizar gestión financiera y técnica de cooperación internacional.
5. Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión, organizacional y de comunicaciones a cargo de la Secretaría de Planeación.
6. Dar continuidad a los procesos y procedimientos de la entidad en el marco de MIPG:

Ahora bien, respecto a la actividad No. 3 denominada "**Brindar apoyo al Consejo de Planeación Departamental**", se ha previsto contratar el apoyo logístico para que el Consejo de Planeación Departamental pueda asistir a congresos y visitas técnicas en el departamento del Cauca o a nivel nacional.

Para el Departamento del Cauca es conveniente, necesario e indispensable en cumplimiento de la normatividad señalada brindar el apoyo logístico y administrativo necesario para capacitar al CTP Departamental del Cauca, pues claramente redundara en beneficio del desarrollo del Departamento; así las cosas con fecha 7 de abril de 2026, se reunieron los integrantes del Consejo Departamental de Planeación del Cauca con el fin de definir la agenda de actividades para la vigencia 2026, entre las cuales se citan, encuentros nacionales, regionales y giras técnicas

Cabe anotar que La Gobernación no cuenta con los medios o recursos operativos suficientes para atender directamente estas necesidades logísticas.

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones presentado por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2026.

En este proceso, no se realizará análisis de sector, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, según el cual, a los procesos de mínima cuantía no resultan aplicables las normas ajenas a su propia reglamentación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FORTALECER EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, Y DE LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los bienes y servicios a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO
78111500	Transporte de pasajeros aérea

78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
80111600	Servicios temporales de compras y logística
90101600	Servicios de banquetes y catering

Fuente: Elaboración propia con datos del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas, para cada uno de los ítems solicitados:

Ítem	Evento	Concepto	Und	Cant
1	Encuentro Nacional de consejeros en la ciudad de Bogotá segundo semestre 2026	Desplazamiento en transporte aéreo desde la ciudad de Popayán al aeropuerto Internacional del Dorado (Bogotá) ida y regreso para tres participantes en clase económica	trayectos	6
		Transporte urbano en la ciudad de Bogotá, aeropuerto-hotel ida y regreso y hotel al sitio del evento ida y regreso (4 trayectos) para tres (3) participantes	trayectos	12
		Alojamiento en la ciudad de Bogotá en acomodación sencilla para tres (3) participantes; en hotel de categoría mínima tres estrellas por 3 días y 2 noches.	Alojamiento por persona	3
		Servicio de alimentación, desayuno para (3 participantes) por 3 días. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas) • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	9
		Servicio de alimentación, almuerzo para (3 participantes) por 3 días. • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	9

		Servicio de alimentación, cena para (3 participantes) por 2 días. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado	Unidad	6
2	21. Encuentro Regional de 15 consejeros de Departamentales de Planeación en la ciudad de Cali valle.	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán (Cauca) hacia la ciudad de Cali (Valle) ida y regreso	Trayectos	30
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha picada.	Unidad	15
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15
		• Servicio de alimentación, cena para 1 noche (1 por cada participante) • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado	Unidad	15
	2.2 Encuentro Regional de 15	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán a Cali y su retorno.	Trayectos	30

	consejeros de Departamentales de Planeación en la ciudad de Cali valle.	Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas). • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas). • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha picada.	Unidad	15
		• Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15
		Servicio de alimentación, cena para 1 noche (1 por cada participante) • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado	Unidad	15
3	Realización de dos eventos de capacitación a Consejeros Departamentales y municipales en temas identificados priorizados y concertados	**Suministrar:** sonido, micrófono (El Sonido debe ser correspondiente al espacio del auditorio y ayudas audiovisuales (Video beam de más de 2000 Lumens, tablero, marcadores) para las 2 capacitaciones, se realizan en un día en dos jornadas. El lugar será suministrado por el Departamento	Unidad	1
		• Suministrar: chalecos bordados, en la parte delantera superior y en la espalda, con el logo del Consejo Departamental de Planeación. • Características: Chaleco acolchado (abullonado) de corte clásico unisex, diseñado para uso institucional confeccionado en tela náutica, poliéster anti fluido o taslan impermeable de alta resistencia en color azul oscuro (Navy Blue). Estructura con costuras horizontales paralelas, cierre frontal completo mediante cremallera de nylon de alta resistencia, con	Unidad	15

		deslizador metálico reforzado, bolsillos exteriores; cintura: dos bolsillos frontales de gran capacidad con solapa (tapa) y dos bolsillos laterales con cierre; cuello: Diseño de cuello alto tipo alpinista o tortuga, forrado internamente.		
		• Suministrar: carnet para los Consejeros Departamentales. Material: fabricados en PVC de alta resistencia. Dimensiones estándar, medida universal de 8.5 cm x 5.4 cm (estándar CR80, similar a una tarjeta de crédito). Acabado: pueden tener terminación brillante o mate, con bordes redondeados desgaste Información esencial (Contenido) el carnet debe incluir: identificación personal: nombre completo, fotografía nítida a color y cargo del consejero; datos corporativos: logotipo del Consejo Departamental de Planeación en alta resolución. Información de seguridad: grupo sanguíneo (RH) y un contacto de emergencia		
		Servicio de refrigerio jornada de la mañana para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).	Unidad	50
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día. (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	50
		Servicio de refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores.	Unidad	50

		• Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).		
		Prestación del servicio de capacitación para desarrollar las siguientes temáticas: • **Trazador Presupuestal de Género y Paz.** Perfil del Capacitador: Formación académica: Título Profesional: Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Derecho, Ciencia Política o áreas afines. Posgrado: Especialización o Maestría en Finanzas Públicas, Gestión Pública, Derechos Humanos o Estudios de Género. Experiencia profesional: Mínimo 2 años en administración pública manejo de recursos públicos y/o Experiencia en el seguimiento a recursos con enfoque diferencial o en la elaboración de indicadores de impacto para población vulnerable y víctimas del conflicto. • **Inducción en Inteligencia Artificial.** Perfil Capacitador: Formación Académica: Profesional especializado en ingenierías administración o educación con certificaciones en IA. Experiencia profesional: Mínima de 2 años en roles de capacitación corporativa o docencia, con portafolio comprobable en implementación de soluciones digitales.	capacitaciones	2
4	4.1 Gira técnica a Santander de Quilichao de los Consejeros de Planeación del Departamento del Cauca	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán hacia el municipio de Santander de Quilichao ida y regreso.	trayectos	30
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas). • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	15
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos.	Unidad	15

		• Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.		
		Servicio de alimentación, refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).	Unidad	15
	4.2 Gira técnica a Santander de Quilichao de los Consejeros de Planeación del Departamento del Cauca	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán hacia el municipio de Santander de Quilichao ida y regreso.	trayectos	30
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas) • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas). • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	15
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15
		Servicio de alimentación, refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).	Unidad	15

NOTA 1: No se aceptarán: Documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

2. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
c) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
d) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
e) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
f) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
g) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados.
b) Cumplir con el horario previamente acordado por el supervisor del contrato, asegurando que las actividades se realicen de forma oportuna.
c) Los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional, vajilla de cerámica.
d) Cuando se trate de refrigerios suministrarlos en empaques adecuados, higiénicos y funcionales, que mantengan la temperatura adecuada y aseguren la integridad de los alimentos durante el transporte y distribución en el lugar señalado por la supervisión del contrato

e) Cumplir con todas las normas locales e internacionales de seguridad alimentaria, garantizando que los productos no representen riesgos para la salud de los beneficiarios.
f) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento
g) Respecto de las prendas de vestir acordar con la supervisión las tallas y demás características que considere importantes de los elementos a adquirir.
h) El contratista deberá asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta. Lo anterior obedece a la obligación del personal requerido establecido en el numeral 2.3 del presente estudio previo
i) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados cuando se le requiera.

Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, Y DE LA GESTIÓN, Y CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" "** identificado con BPIN No. 202500000044590, el cual cuenta con ficha de viabilidad del 05 de diciembre de 2025, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) La solicitud para cubrir cada evento debe hacerse por parte de la Gobernación del Cauca, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación.

3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

Prestación de servicios.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato serán los municipios de Santander de Quilichao, Popayán, Cali y el Distrito Capital.

6. SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaría de Planeación del Departamento o quien haga sus veces o a quien este designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.oo)** IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el valor estimado del proceso, la Secretaría de Planeación realizó el correspondiente análisis de mercado mediante la solicitud y recepción de dos (2) cotizaciones presentadas por proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

En consecuencia, para efectos de determinar el valor unitario de cada ítem, se tomó como referencia el menor valor cotizado tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Evento	Concepto	Und	Can	Cotización JJA Producciones S.A.S	Cotización TORO STAFF
1	Encuentro Nacional de consejeros en la ciudad de Bogotá segundo semestre 2026	Desplazamiento en transporte aéreo desde la ciudad de Popayán al aeropuerto Internacional del Dorado (Bogotá) ida y regreso para tres participantes en clase económica	trayectos	6	4,695,000	4,698,000
		Transporte urbano en la ciudad de Bogotá, aeropuerto-hotel ida y regreso y hotel al sitio del evento ida y regreso (4 trayectos) para tres (3) participantes	trayectos	12	750,000	753,000
		Alojamiento en la ciudad de Bogotá en acomodación sencilla para tres (3) participantes; en hotel de categoría mínima tres estrellas por 3 días y 2 noches.	Alojamiento por persona	3	3,000,000	3,060,000

		Servicio de alimentación, desayuno para (3 participantes) por 3 días. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas) • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	9	216,000	225,000
		Servicio de alimentación, almuerzo para (3 participantes) por 3 días. • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	9	360,000	360,900
		Servicio de alimentación, cena para (3 participantes) por 2 días. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos.	Unidad	6	240,000	240,600

		• Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado				
2	21. Encuentro Regional de 15 consejeros Dptales de Planeación en la ciudad de Cali valle.	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán (Cauca) hacia la ciudad de Cali (Valle) ida y regreso	Trayectos	30	3,000,000	3,075,000
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha picada.	Unidad	15	360,000	361,500
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15	600,000	601,500
		• Servicio de alimentación, cena para 1 noche (1 por cada participante)	Unidad	15	600,000	601,500

		• Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado				
	2.2 Encuentro Regional de 15 consejeros Dptales de Planeación en la ciudad de Cali valle.	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán a Cali y su retorno.	Trayectos	30	2,250,000	2,265,000
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas). • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas). • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha picada.	Unidad	15	360,000	361,500
		• Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier	Unidad	15	600,000	601,500

		presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.				
		Servicio de alimentación, cena para 1 noche (1 por cada participante) • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 40 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 40 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado	Unidad	15	270,000	271,500
3	Realización de dos eventos de capacitación a Consejeros Dptales y municipales en temas identificados priorizados y concertados	**Suministrar:** sonido, micrófono (El Sonido debe ser correspondiente al espacio del auditorio y ayudas audiovisuales (Video beam de más de 2000 Lumens, tablero, marcadores) para las 2 capacitaciones, se realizan en un día en dos jornadas. El lugar será suministrado por el Departamento	Unidad	1	1,800,000	1,810,000
		• Suministrar: chalecos bordados, en la parte delantera superior y en la espalda, con el logo del Consejo Departamental de Planeación. • Características: Chaleco acolchado (abullonado) de corte clásico unisex, diseñado para uso institucional confeccionado en tela náutica, poliéster anti fluido o taslan impermeable de alta resistencia en color azul	Unidad	15	3,300,000	3,301,500

		oscuro (Navy Blue). Estructura con costuras horizontales paralelas, cierre frontal completo mediante cremallera de nylon de alta resistencia, con deslizador metálico reforzado, bolsillos exteriores; cintura: dos bolsillos frontales de gran capacidad con solapa (tapa) y dos bolsillos laterales con cierre; cuello: Diseño de cuello alto tipo alpinista o tortuga, forrado internamente.				
		• Suministrar: carnet para los Consejeros Departamentales. Material: fabricados en PVC de alta resistencia. Dimensiones estándar, medida universal de 8.5 cm x 5.4 cm (estándar CR80, similar a una tarjeta de crédito). Acabado: pueden tener terminación brillante o mate, con bordes redondeados desgaste Información esencial (Contenido) el carnet debe incluir: identificación personal: nombre completo, fotografía nítida a color y cargo del consejero; datos corporativos: logotipo del Consejo Departamental de Planeación en alta resolución. Información de seguridad: grupo sanguíneo (RH) y un contacto de emergencia				
		Servicio de refrigerio jornada de la mañana para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos	Unidad	50	900,000	905,000

		de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).				
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día. (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	50	2,000,000	2,005,000
		Servicio de refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).	Unidad	50	900,000	900,000

		Prestación del servicio de capacitación para desarrollar las siguientes temáticas: • **Trazador Presupuestal de Género y Paz.** Perfil del Capacitador: Formación académica: Título Profesional: Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Derecho, Ciencia Política o áreas afines. Posgrado: Especialización o Maestría en Finanzas Públicas, Gestión Pública, Derechos Humanos o Estudios de Género. Experiencia profesional: Mínimo 2 años en administración pública manejo de recursos públicos y/o Experiencia en el seguimiento a recursos con enfoque diferencial o en la elaboración de indicadores de impacto para población vulnerable y víctimas del conflicto. • **Inducción en Inteligencia Artificial.** Perfil Capacitador: Formación Académica: Profesional especializado en ingenierías administración o educación con certificaciones en IA. Experiencia profesional: Mínima de 2 años en roles de capacitación corporativa o docencia, con portafolio comprobable en implementación de soluciones digitales.	capacitaciones	2	6,839,000	6,839,200
4	4.1 Gira técnica a Santander de Quilichao de los	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán hacia el	trayectos	30	2,250,000	2,251,500

	Consejeros de Planeación del Departamento del Cauca	municipio de Santander de Quilichao ida y regreso.				
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas). • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	15	360,000	361,500
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15	600,000	601,500
		Servicio de alimentación, refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una	Unidad	15	270,000	271,500

		fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).				
	4.2 Gira técnica a Santander de Quilichao de los Consejeros de Planeación del Departamento del Cauca	Desplazamiento en transporte terrestre desde la ciudad de Popayán hacia el municipio de Santander de Quilichao ida y regreso.	trayectos	30	2,250,000	2,265,000
		Servicio de alimentación, desayuno para 1 día. (1 por cada participante. • Una porción de fruta o jugo de fruta natural de (7onzas) • Bebida de chocolate o café con o sin leche o té caliente (7 onzas). • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto. Dos Huevos revueltos acompañados con jamón y/o salchicha	Unidad	15	360,000	361,500
		Servicio de alimentación, almuerzo para 1 día (1 por cada participante) • Una porción de sopa de 100 gramos. • Porción de proteína animal de no menos de 125 gramos • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos • Cereal de 35 gramos (arroz o pasta). • Leguminosas de 15 gramos • Raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación de no menos de 60 gramos • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado.	Unidad	15	600,000	601,500

		Servicio de alimentación, refrigerio jornada de la tarde para 1 día. (1 por cada participante) • Un Producto alimenticio sólido, freído o panificado, de no menos de 180 gramos neto, compuesto por mínimo una fuente proteica, una fuente de carbohidratos y una de reguladores. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200ml a base de fruta o pasteurizado; café con o sin leche (7 onzas).	Unidad	15	270,000	271,500
				TOTAL	$40,000,000	$40,222,700

En desarrollo de la etapa de planeación y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector. Se recibieron dos ofertas económicas, sobre las cuales se realiza el presente análisis para la fijación del presupuesto oficial y se acoge como presupuesto oficial la cotización de menor valor presentada por JJA Producciones S.A.S por valor de $40.000.000, toda vez que analizada desde el punto de vista económico resulta ser la más favorable para la entidad al representar un ahorro significativo frente a la otra oferta recibida, cumpliendo con la descripción básica de los bienes o servicios requeridos y correspondiendo a un precio real y de mercado verificado en el sector, que no se evidencia como artificialmente bajo, lo que garantiza la pluralidad y la eficiencia en el uso de los recursos; su adopción atiende a los principios de economía, austeridad del gasto público y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, permitiendo establecer un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica actual, evitando sobreestimaciones que afectarían la planeación presupuestal, y teniendo en cuenta que el cotizante que presenta dicha oferta es un proveedor reconocido en el mercado con capacidad para suministrar lo requerido, motivo por el cual se considera técnica y económicamente viable tomar como referencia el menor valor obtenido en lugar de promediar las cotizaciones.

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor unitario estimado del contrato son responsabilidad de quien aprueba el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y realidad frente a los precios del mercado en la región. Las cotizaciones en original aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la Secretaría de Planeación.

8. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Será por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se generen durante la ejecución del contrato o con base en el mismo.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Planeación para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

10. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;
c. **CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;
d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
e. **REPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** equivalente a 200 SMMLV. Debe estar vigente por el plazo del contrato.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3106 de 29 de mayo de 2026.

Dado en Popayán a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Secretaria de Planeación

Proyectó aspectos jurídicos: Yonne Galvis Agredo – Abogado Contratista SP